



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-2592-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Referencia: RM EX-2021-108968540-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS AS - LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-183-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-108968540-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 5111/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a

Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-183-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8) del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-19634360-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-19638181-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la

misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.09.21 17:10:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos
- Planificar, conducir y evaluar programas de Formación, Perfeccionamiento y Actualización en Educación Inicial.
- Asesorar y participar en proyectos y programas educativos de accionar comunitario, destinados a la protección integral de la infancia.
- Participar en la elaboración y acción de propuestas de aproximación educativas referidas a temáticas que contemplen la diversidad.
- Asesorar en el diseño o planificación de espacios e infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales dirigidas a niños pequeños.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa en el área de Educación Inicial.
- Asesorar y producir programas educativos a través de medios de comunicación social.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-19638181-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-108968540- -APN-DNGU#ME-UN DEL CTRO DE LA PCIA DE BS AS-LIC. EN
EDUCACIÓN INICIAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.02 15:48:12 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.02 15:48:12 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Profesor en Educación Inicial, o en Educación Preescolar, o en Enseñanza Preescolar, o en el Nivel Inicial otorgado por una Institución Terciaria o Universitaria, no menor a tres años y/o de 1400 hs. de carga horaria.
- Podrán acceder egresados con otros títulos terciarios no universitarios y universitarios que acrediten formación docente en Educación Inicial, cuya duración no sea inferior a tres años y/o con una carga horaria de 1400 hs.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FORMACIÓN GENERAL					
1	DISCUSIONES ACTUALES EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	Cuatrimestral	100	A Distancia	
2	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Cuatrimestral	100	A Distancia	
3	CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS DE LA EDUCACIÓN	Cuatrimestral	100	A Distancia	
4	POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Cuatrimestral	100	A Distancia	
FORMACIÓN TEÓRICO-INSTRUMENTAL					
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	Cuatrimestral	100	A Distancia	
6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	Cuatrimestral	100	A Distancia	
7	EPISTEMOLOGÍA DE LOS FENÓMENOS LÚDICOS	Cuatrimestral	100	A Distancia	
8	EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVAS TENDENCIAS	Cuatrimestral	100	A Distancia	
9	SEMINARIO DE PROPUESTAS EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN INICIAL	Cuatrimestral	100	A Distancia	
10	SEMINARIO	Cuatrimestral	100	A Distancia	
11	SEMINARIO DE TESIS	Cuatrimestral	100	A Distancia	
FORMACIÓN DIDÁCTICO DISCIPLINAR					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	DIDÁCTICA EN EL NIVEL INICIAL	Cuatrimestral	100	Presencial	
13	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	Presencial	
14	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN MOTRIZ Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	A Distancia	
15	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA LENGUA Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	A Distancia	
16	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	A Distancia	
17	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICAS	Cuatrimestral	100	A Distancia	
18	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	A Distancia	
19	PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA	Cuatrimestral	100	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

	NIVEL DE SUFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS O FRANCÉS)	---	-	---	
	TESIS	---	300	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN INICIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2200 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-19634360-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-108968540- -APN-DNGU#ME-UN DEL CTRO DE LA PCIA DE BS AS-LIC. EN
EDUCACIÓN INICIAL-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.02 15:42:47 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.02 15:42:47 -03:00